



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

OFICIO. N° : 229

ANT. : Solicitud de información, UN008T0000169  
[REDACTED] 29 de julio de 2022

MAT. : Envía información

SANTIAGO, 17 de agosto de 2022

DE: SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A: [REDACTED]

Mediante la presente, me dirijo a usted respecto de la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra Universidad con fecha 29 de julio, cuyo tenor es el siguiente:

**“Informe todos los funcionarios que han asumido nuevos cargos o funciones y los que han ingresado a trabajar a partir del 11 de marzo de 2022 en esa repartición a lo largo de todo el país, adjuntando los antecedentes o señalando el link del concurso público para el ingreso a su cargo, precisando si su nombramiento obedece a nepotismo, amistad y/o afinidad política.”**

En primer lugar, debo manifestar que el suscrito no posee conocimiento de algún funcionario que haya ingresado a esta institución por “nepotismo, amistad y/o afinidad política”, sin perjuicio del derecho que a usted le asiste para denunciar los hechos irregulares respecto de los cuales tenga antecedentes.

Por otro lado, su solicitud sobre “todos los funcionarios que han asumido nuevos cargos o funciones y los que han ingresado a trabajar a partir del 11 de marzo de 2022” es en extremo extensa, pues puede referirse a cargos académicos o administrativos, a planta o contrata, por concurso, etc., por lo que no es posible atenderla debido a que implica una excesiva distracción de los recursos humanos de la Universidad, de acuerdo al artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285.

Sin perjuicio de lo anterior, puede usted consultar el link <https://ddp.usach.cl/historial-de-procesos>, en el cual se visualiza el historial de procesos de selección de personal administrativo de la Universidad.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
ANGEL LARA TOBAR  
SECRETARIO GENERAL

AJT/cff

DISTRIBUCIÓN

- 1.- [REDACTED]
- 1.- Oficina de Partes Central
- 1.- Archivo Transparencia